

**CEDULARIO DERECHO PENAL, PARA EXAMEN HABILITANTE ESCRITO.  
( Según Resolución N° 6135 de Rectoría, de fecha 21 de noviembre de 2018.)**

**I.-PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL**

**CEDULA 1:  
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL**

1. Principios limitadores del *ius puniendi* (formales y materiales): necesidad de intervención penal, *ultima ratio*, exclusiva protección de bienes jurídicos, proporcionalidad, legalidad (reserva de ley, taxatividad, irretroactividad).
2. Teoría de las normas penales: (la tesis del doble fundamento y la teoría de los imperativos)
3. Teoría de la ley penal: Interpretación de la ley penal, ambito de vigencia y validez de la ley penal (ley penal en el tiempo, en el espacio y en cuanto a las personas).
4. Teoría de la pena: retribución (ética y jurídica), teorías relativas (prevención general y especial).
5. La ciencia del Derecho Penal: la dogmática penal (evolución histórica, en concreto: la teoría clásica, neokantismo, finalismo, causalismo, finalismo, funcionalismo sistémico).

**CEDULA 2:  
TEORÍA DEL DELITO (I), CONCEPTO Y FUNDAMENTOS**

1. El concepto doctrinal y legal de delito.
2. La interpretación de la expresión “voluntaria” del Código Penal
3. La teoría de la acción: la acción concepto final y causal (críticas a cada uno de ellos). La teoría social de la acción.
4. Casos de ausencia de acción.
5. Clasificación de los delitos: gravedad de la pena, modalidades de la conducta.
6. ¿Es la punibilidad un elemento del delito?

**CEDULA 3:  
TEORÍA DEL DELITO (VI), AUTORIA Y PARTICIPACION**

1. Autoría y participación criminal. Teoría objetiva, subjetiva, teoría del dominio del hecho. El concepto de autor en el Código Penal chileno ¿Es un concepto amplio o restrictivo?
2. Principios que rigen la diferenciación entre la autoría y la participación: Accesoriedad, convergencia, exterioridad, comunicabilidad.
3. Formas de autoría: autoría y autoría mediata
4. La coautoría. Concepto y requisitos.
5. Formas de participación elevadas a la categoría de autoría por disposición de la ley: Inducción ( 15 N° 2) y complicidad elevada a autoría (art. 15 N° 3).
6. La Participación en el Código Penal: complicidad en sentido estricto.
7. ¿Es el encubrimiento una forma de participación?

**CEDULA 4:  
LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO,  
PENA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

1. Clasificación de las penas en el Código Penal.
2. Determinación de la pena: reglas generales que rigen el sistema de determinación legal y judicial de la pena.
3. Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal: Concepto y Clases, Función y efecto de las circunstancias, circunstancias atenuantes. Art. 11 CP, Circunstancias Agravantes, Circunstancia Mixta. Art. 13., efectos y comunicabilidad de las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal.
4. La ley 18.216.
5. El sistema de medidas de seguridad de la ley de responsabilidad penal adolescente. Ley 20.084

**II.-PARTE ESPECIAL DEL DERECHO**

**PENAL CEDULA 5:  
DELITOS CONTRA LA VIDA.**

1. Delitos contra la vida humana independiente: Bien jurídico protegido, homicidio simple, homicidio calificado, Parricidio, **feminicidio**, Infanticidio.
2. Delitos contra la vida humana dependiente: Bien jurídico protegido, sistema de indicaciones,
3. Aborto: concepto. Clases, descripción típica de las diversas figuras contenidas en los arts. 342 a 345 CP.

**CEDULA 6:  
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD POR MEDIOS MATERIALES**

1. Bien jurídico protegido.
2. Hurto (art. 432, 446 a 448): concepto, descripción típica de diversas figuras,
3. Robo (art. 432 a 445: ): concepto, descripción típica de diversas figuras,
4. Disposiciones comunes al hurto y robo (arts. 449 a 456 bis)
5. Usurpación (art. 457 a 462)

**CEDULA 7:**  
**DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD POR MEDIOS INMATERIALES**

1. Bien jurídico protegido y sistematización
2. Fraudes por engaño: Estafas (art. 468 y 473) y otros engaños (Entregas fraudulentas (arts. 467 y 469 n°1 y 2), Celebración de contratos aleatorios con fraude (art. 460 n°6), etc.)
3. Fraudes por abuso de confianza: Apropiación indebida (art. 470 n°1), Administración fraudulenta (art. 469 n°s 3 y 4 y 470 n°2), Abuso de firma en blanco (art. 470 n°3).
4. Fraudes del deudor: Alzamiento de bienes (art. 466), Insolvencia punible: ocultación, enajenación y dilapidación maliciosa de bienes (art. 466), Otorgamiento de contratos simulados (art. 466)
5. Fraudes impropios: Destrucción de las cosas embargadas (art. 496 n°6), Hurto de posesión (art. 471 n°1, Celebración de contratos simulados (art. 471 n°2), Destrucción de documentos (art. 470 n°5).
6. Fraudes contenidos en leyes especiales: Giro doloso de cheque (Ley de cuentas corrientes, bancarias y cheques), Usura (art. 472)

**CEDULA 8:**  
**DELITOS SEXUALES**

1. Bien jurídico protegido: libertad e indemnidad sexual
2. Violación. Concepto, clasificación (propia e impropia)
3. Estupro
4. Abusos sexuales: propio e impropio. Simple y calificado.
5. Delitos relativos a la corrupción de menores
6. Delitos relativos a la pornografía
7. Delitos relativos a la prostitución infantil
8. Disposiciones comunes a los delitos contra la libertad sexual